En Lunes 15 de Marzo de 1706

En la Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de Cabildo de ella, en Lunes quinze de Marzo de mill y setez.os y seis años, Los Muy Ills.es Señores Murcia se juntaron en Cauildo ord.o y consaluer Dn Manuel Antonio de Luna y Peralta Conde de Sn.ta Ana, Corregidor desta Ciudad, Dn Lucas Ladron de Guebara perez monte, Dn Antonio de Roda, Dn Juº Lucas Riquel Dn Antonio de Rueda, Dn Franco Antonio de Villar, Dn Joseph Vicente Dn Joseph Sainz Don Ignazio Romo, Dn Jul.o de Cordoua Don Rodrigo Caluero y Dn Diego Vexon Vez.es =

Sobre los 3 Vexim.os que trae su Mg.d

Hizo Relazn de auerse dado en el Cons.o, para saber Capitulo de Carta que al escrito a esta Ciudad el Ill.mo Obispo della, con la pregunta de que se formon tres Vexim.os, de Sant.a de cada uno, de los cabaures, de los vezinos de todo este Reyno, y si tratandose tambien arbitrios menores y aunque para lo que y prontos y exegibles para armar y bestir la Sente, por conduzirla todo ella al Exercito de su Mag.d, y alas costas deste Reyno, que se deuen apucar las mayores prouidenzias, por hazerse ala Mar los enemigos, Como ya se lastimosamente corre y tiene Capitulo de dha Carta, y tratandose con sobre lo contenido, el Sor Dn Diego Vexon dixo q.e Procurador de gen.l Dio un papel, que se pone en este Libro Capitular y tubo en el dho

Aqui el papel

En la Ciudad hauiendolo oido, y visto que para saber el dho Capitulo de Carta, y papel dado por dho Sor Dn Diego Vexon, tratar y conferir con sobre todo ello, se juzgo, ser conueniente ato dos los Caud.os Vez.os desta Ciudad mañana Martes diez y seis deste mes a las ocho de la tarde, entreguen dho papel a los porteros =

Sobre la Carta para los gatibos =

Vista la Carta de su Mg.d que Dios g.e la Reyna Nr.a Sen.a la Gouern.a por el Sor Rey Nr.o Señor, firmada de su Real mano, y refrendada de Dn Juan Nicolas de Castro su Secretario de Estado y del Despacho vniuersal de Estado, fecha en el Pardo a quatro de Otubre; en que se sirue mandar a esta Ciudad, que antes de se juntar su Jurada el Rey nro Señor ordeno se hizieren Rogatiuas publicas, por los buenos sucesos de la Monarchia, y en esta conformidad, se sirue mandar a esta Ciudad se sigan con la he sicazia y Celo Correspondiente = Y hauiendola oido, y obedezido con el decoro debido. Acordo, se de orden y papel a este fin a los Sres Dean y Cauildo de la Sta Yglesia de Cartagena, y al Sor Don Diego Vexon vnido a los Prelados de las Religiones, para que en sus Comus, se hagan las mayores demostrazs, por los aziertos desta Corona =

Real orden. Vista Carta del Sor Dn Antonio Ydañez de Bustamante, que por ausencia del Sor Dn Joseph Grimaldo da cuenta a esta Secretaria, de los